



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La sangre hasta hoy es irremplazable, no existe sangre artificial ya que no puede ser reproducida en laboratorio alguno. Varios componentes sanguíneos, en particular los celulares, como así también sus funciones, son demasiado complejos para ser "fabricados".

Por lo tanto, tomando en cuenta que no existe adelanto científico capaz de reemplazar a la sangre y que tan solo el hombre la produce para el hombre, es que se apela a la donación altruista de sangre como única alternativa para ciertos pacientes. Además, dar sangre es dar vida en vida y varias veces en la vida.

Donar sangre no es un gesto banal. Es un acto de consecuencias trascendentes. No es simplemente dar, es darse. Implica ir mas allá de la generosidad, la solidaridad y el compromiso. Es una responsabilidad social.

Ser donante de sangre es un compromiso voluntario y una profunda decisión elaborada, luego de haber comprendido la necesidad de muchas personas que atraviesan una situación difícil de salud y requieren de la solidaridad del prójimo.

Si bien, los profesionales y especialistas en Hematología, son coincidentes en cuanto a que la indicación de transfundir es exclusiva para casos muy puntuales y extremos, cuando hay riesgo de vida. Es necesario que la comunidad entienda, que toda persona entre 18 y 65 años que goce de buena salud y lleve un estilo de vida sano, puede donar sangre a un Banco, a nombre de nadie solo por solidaridad.

Según los cálculos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, para que un país o comunidad tenga suficiente sangre se debe coleccionar el equivalente al cinco por ciento (5%) de la población. Nuestro país mantiene un nivel bajo estimado en solo el uno por ciento (1%), lo que lo hace altamente deficitario.

Cada vez más, la donación de sangre es considerada como un acto altruista y solidario. Es que en la Argentina, hay un déficit de cinco millones (5.000.000) de dadores. Sólo se registran unos ochenta mil (800.000), de los un millón trescientos mil (1.300.000) que son necesarios.

Se sabe que nueve (9) de cada diez (10) personas necesitarán, durante su vida, una transfusión de sangre para ellos o para algún familiar. La búsqueda de



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

dadores, especialmente en medio de situaciones críticas, se facilitaría si la donación de sangre comienza a ser un hábito más frecuente.

Desde el año 2005, nuestra provincia adhiere al Programa Nacional de Hemodonación, con el fin de reforzar el trabajo que se está haciendo para potenciar la implementación de los Bancos de Sangre en la provincia.

Es por esto que toda campaña de información y/o difusión continua que promueva la donación de sangre contribuye a incentivar una conciencia solidaria y colectiva que permita mantener abastecidos a los Bancos de Sangre que funcionan en todo el territorio provincial.

El 9 de noviembre fue declarado el Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, a través de la ley nacional n° 25.936, que apoya la importancia de poder promover un cambio cultural y concientizar a la población, incorporando esta práctica como habitual, voluntaria, solidaria y anónima, destinada al beneficio de alguien que lo necesita, en muchos casos inclusive para continuar viviendo.

Por ello:

Autor: Ademar Rodríguez



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo, científico y comunitario la realización de la campaña "Dar sangre es donar vida" que se realizará el día 9 de noviembre del año 2007 desde el Hospital Artémides Zatti, de la ciudad de Viedma, en el marco del Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Artículo 2°.- De forma.